La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20/PES-00257) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “información sobre el control de aguas residuales para la detección de SARS-CoV-2”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1.- ¿Cuándo se ha comenzado a realizar control de aguas residuales para la detección de SARS-CoV-2 en Navarra?

Desde la empresa pública Navarra de Infraestructuras de Navarra S.A. (NILSA), se comenzó el estudio en el mes de mayo y las primeras muestras que se analizaron se recogieron con fecha 25 de mayo de 2020.

Con posterioridad, a finales del mes de mayo se presentó a nivel nacional el proyecto VATar COVID-19, sobre “El control microbiológico en aguas residuales como indicador epidemiológico de alerta temprana de propagación de COVID-19”, en el que participa nuestra comunidad, siendo la planta de aguas residuales seleccionada dentro del proyecto la estación depuradora de aguas (EDAR) de Tudela. Las muestras en esta EDAR, según el cronograma del proyecto, se comenzaron a recoger con fecha 16 de julio de 2020.

2.- Relación de controles realizados y resultados.

Se adjunta documentación.

3.- Medidas que se han tomado en relación con dichos controles

Los resultados obtenidos hasta el momento indican que es posible la detección del material genético del virus en las aguas residuales, y han permitido el mejorar las técnicas y sistemas utilizados en las determinaciones que se están poniendo a punto y calibrando continuamente tanto en el laboratorio de nuestra comunidad, como los laboratorios que participan en el proyecto VATar COVID-19 en el resto de España.

Si revisamos la bibliografía, el mayor interés de estos estudios es el de ser indicadores centinelas que puedan alertar de una manera temprana de posibles cambios en la prevalencia de la enfermedad.

Con la alta prevalencia existente, teniendo en cuenta que encontramos material genético en todas las muestras analizadas, el corto plazo de puesta en marcha del proyecto con un número no muy alto de muestras analizadas, como se ha comentado que está todavía en periodo de puesta a punto, etc., en el momento actual lo que el estudio puede aportar es una información sobre tendencias y no permite predecir otros indicadores como por ejemplo el número de contagios, o la alerta temprana ante posibles brotes, que permitiría la toma de decisiones y la puesta en marcha de las medidas oportunas y necesarias.

Además, la estrategia que se lleva a cabo en nuestra comunidad de realización de Pruebas Diagnósticas para la detección de infección activa a cualquier persona que presente síntomas compatibles con infección por coronavirus o en seguimiento por ser un contacto estrecho, está ya identificando a un porcentaje muy alto de los casos existentes.

4.- Estrategia que va a seguir el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra en relación con controles de aguas residuales de SARS-CoV-2

Se va a continuar con la participación en el proyecto a nivel nacional VATar COVID-19, en la que se analiza, como ya se ha dicho, la EDAR de Tudela.

A nivel de la Comunidad Foral de Navarra, por el momento se continúa con la toma de muestras y análisis en la EDAR de Arazuri.

Contando con la necesaria colaboración de otros departamentos del Gobierno de Navarra, sería deseable el instaurar una red básica de control de SARS-CoV-2 en aguas residuales, que podría incluir al menos las EDAR de Arazuri, Tudela, Estella, Tafalla-Olite y Bera, con lo que se cubría todo el territorio de nuestra comunidad.

Esta red básica podría ampliarse en momentos puntuales ante la sospecha de brotes, bien incluyendo nuevas EDAR o con tomas de muestras en puntos de la red de saneamiento que se consideren estratégicos.

De cara a medio largo plazo, cuando mejore la situación epidemiológica, y disminuya la prevalencia actual, los datos de esta red podrían utilizarse como un indicador epidemiológico de alerta temprana de la propagación de la COVID-19.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de noviembre de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).